

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 24-002463

ANTECEDENTES:

I.- Que por parte de la Dirección Provincial de Albacete de MUTUA SOLIMAT, se realiza solicitud relativa a la necesidad de acometer la contratación de un servicio médico asistencial de un servicio médico asistencial, fisioterapia y pruebas diagnósticas para Solimat en Hellín (Albacete).

Que la propuesta está perfectamente justificada y detallada en la correspondiente memoria justificativa e informe de insuficiencia de medios, formando parte todos ellos del presente expediente de contratación.

II.- Que, de conformidad a la solicitud anteriormente descrita, se han elaborado los correspondientes pliegos, que deberán regir la ejecución del contrato. Referidos pliegos se incorporan al presente expediente de contratación, del que formarán parte.

Vistos, los anteriores antecedentes y de conformidad 117 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de 2017, procede la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN adoptando en consecuencia los siguientes,

ACUERDOS

Primero. - Aceptar la memoria justificativa y el informe de insuficiencia de medios en todos sus términos, para la contratación de un servicio médico asistencial, fisioterapia y pruebas diagnósticas para Solimat en Hellín (Albacete).

Segundo. - Aprobar el gasto y comprometer créditos para cumplir con las obligaciones de pago por importe de **66.739,00** euros para **24 meses**, con cargo a la rúbrica presupuestaria **2515, 2545, 2547, 25431 y 25439**.

Tercero. - Aprobar los pliegos que regirán la ejecución del contrato correspondiente a la contratación de un servicio médico asistencial, fisioterapia y pruebas diagnósticas para Solimat en Hellín (Albacete).

Cuarto: Disponer de la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en la sección 2ª, Capítulo I de la Ley 9/2017.

En Toledo a 30 de septiembre de 2024.

El responsable de Compras

David F. Martin Garcia